



OFICIO CP N°666 / 2026

ANTECEDENTE: Sin Antecedente

MATERIA: Instruye la obligatoriedad del uso del Sistema Integral de Gestión Oncológica (SIGO) para el seguimiento de casos oncológicos

SANTIAGO, 11 de Enero de 2026

DE : SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

A : DIRECTOR (A) SERVICIOS DE SALUD DEL PAÍS

En el marco del cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nacional del Cáncer (Ley N° 21.258) y en concordancia con los lineamientos del Plan Nacional de Cáncer, orientados a garantizar la trazabilidad, continuidad y calidad en la atención de las personas con diagnóstico confirmado de cáncer, se instruye que el Sistema Integral de Gestión Oncológica (SIGO) será, a contar del 01 de diciembre 2025, el medio oficial, obligatorio y exclusivo para el registro, seguimiento y gestión de los casos oncológicos en todo el territorio nacional.

Esta disposición responde al mandato legal de fortalecer la Red Oncológica Nacional, optimizar la coordinación intersectorial y asegurar la gestión integral del paciente oncológico, tal como lo establecen los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Cáncer Adulto 2022-2027 y el Plan Nacional de Cáncer Infantoadolescente 2023-2028, que priorizan el diagnóstico oportuno, la continuidad del tratamiento y la equidad en el acceso.

El SIGO se ha diseñado como la herramienta digital oficial para los gestores de casos oncológicos, quienes deberán utilizarla de manera íntegra, oportuna y permanente, garantizando la trazabilidad y la calidad de la información, en concordancia con los principios de humanización del trato, protección de datos y mejora continua establecidos en la normativa vigente.

Los implementadores de salud digital de cada Servicio de Salud deben realizar las capacitaciones necesarias a todos los gestores de casos oncológicos en el uso de la plataforma SIGO, y asegurar la asignación y habilitación de los perfiles de acceso correspondientes. Asimismo, deben contribuir a garantizar el soporte técnico que permita la correcta operación de la plataforma y facilitar la implementación progresiva y efectiva de la herramienta. Dentro de un plazo de treinta días desde la recepción de este oficio, cada Servicio de Salud deberá informar al Departamento de Salud Digital el estado de avance de las capacitaciones y la habilitación de perfiles.

Con el propósito de monitorear el uso efectivo de SIGO, se establece el siguiente indicador, cuyo seguimiento será trimestral y deberá ser reportado por el referente de oncología de cada Servicio de Salud a la Unidad de Oncología de la DIGERA y al Departamento de Salud Digital (valery.sapiain@minsal.cl y patricia.gutierrez@minsal.cl):

Número de casos en seguimiento en SIGO en su centro / Número total de casos con confirmación diagnóstica de cáncer en su centro x 100

Consideraciones para la medición del indicador:

- Casos en seguimiento: casos con confirmación diagnóstica de cáncer, creados en SIGO y con registros de seguimiento activo en plataforma (registros actualizados de la gestión del caso).
- La fuente de datos para calcular los casos con confirmación diagnóstica de cáncer es: Notificación Obligatoria de Cáncer (registros de Anatomía Patológica y Laboratorios de Hematología).
- Periodo de tiempo a evaluar en cada medición del indicador: 3 meses.
- Meta: al menos el 98% de los casos con confirmación diagnóstica de cáncer deben contar con seguimiento activo en SIGO.

Por lo tanto, se solicita adoptar las medidas técnicas, operativas y administrativas necesarias para asegurar la implementación de lo anteriormente instruido, considerando la importancia estratégica de contar con un sistema integrado y unificado que permita mejorar la trazabilidad, continuidad y coordinación de la atención de los casos oncológicos.

Sin otro particular, saluda atentamente,

BERNARDO MARTORELL GUERRA
11-01-2026
SUBSECRETARIO(A) DE REDES ASISTENCIALES
Ministerio de Salud



Nombre	Cargo	Fecha Visación
Valery Sapiain Plaza	PROFESIONAL -	19/12/2025 16:06:31
Maria Jose Espinoza Astorga	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO	19/12/2025 17:01:01
Susana Fuentealba Cofre	JEFE(A) (S) DIVISION GESTION DE REDES ASISTENCIALES	24/12/2025 09:11:40
María José Letelier Ruíz	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO	06/01/2026 10:44:52

Ximena Barros Rubio	JEFE(A) DE GABINETE SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES	11/01/2026 11:44:52
Pablo Almendras Gajardo	JEFE(A) DE UNIDAD	08/01/2026 11:19:34

Distribución:

Gabinete Ministerial
Subsecretaría de Redes Asistenciales
División de Gestión de la Red Asistencial
Departamento GES y Redes Complejas
Departamento de Salud Digital
Directores de Hospitales de segundo y tercer nivel, vía e mail
Oficina de partes